

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Alicante	Alicante	Zona.
Benidorm	Alicante	Antigüedad
Benidorm	Alicante	Zona.
Badajoz	Badajoz	Zona.
Mérida	Badajoz	Antigüedad.
Cáceres	Badajoz	Antigüedad.
Burgos	Burgos	Zona.
Cádiz	Cádiz	Zona.
Ceuta	Cádiz	Zona.
Cabra	Córdoba	Zona.
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	Antigüedad.
El Ferrol del Caudillo	Ea Coruña	Zona.
El Ferrol del Caudillo	La Coruña	Antigüedad.
Arenys de Mar	Gerona	Antigüedad.
Badalona	Gerona	Antigüedad.
Figueras	Gerona	Antigüedad.
Puigcerdá	Gerona	Antigüedad.
San Feliú de Guixols	Gerona	Zona.
Aracena	Huelva	Antigüedad.
Ayamonte	Huelva	Antigüedad.
La Palma del Condado	Huelva	Zona.
Andújar	Jaén	Zona.
Linares	Jaén	Zona.
Martos	Jaén	Zona.
Puerto de Santa María	Jerez de la Frontera	Zona.
Las Palmas	Las Palmas	Zona.
Arrecife	Las Palmas	Antigüedad.
León	León	Zona.
Astorga	León	Zona.
Seo de Urgel	Lérida	Antigüedad.
Marbella	Málaga	Antigüedad.
Marbella	Málaga	Zona.
Llanes	Oviedo	Antigüedad.
Ibiza	Palma de Mallorca.	Antigüedad.
Ibiza	Palma de Mallorca.	Zona.
Salamanca	Salamanca	Antigüedad.
San Sebastián	San Sebastián	Antigüedad.
Eibar	San Sebastián	Antigüedad.
Eibar	San Sebastián	Zona.
Valmaseda	San Sebastián	Antigüedad.
Valmaseda	San Sebastián	Zona.
La Orotava	Santa Cruz de Tenerife	Zona.
Santander	Santander	Zona.
Sevilla	Sevilla	Antigüedad.
Martorell	Tarragona	Antigüedad.
Martorell	Tarragona	Zona.
Rubi	Tarragona	Antigüedad.
Rubi	Tarragona	Zona.
Sabadell	Tarragona	Antigüedad.
Sabadell	Tarragona	Zona.
Tarrasa	Tarragona	Zona.
Tortosa	Tarragona	Zona.
Alcalá de Henares.	Toledo	Antigüedad.
Alcázar de San Juan	Toledo	Zona.
Aranjuez	Toledo	Antigüedad.
Aranjuez	Toledo	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Antigüedad.
Manzanares	Toledo	Zona.
Navalcarnero	Toledo	Antigüedad.
San Lorenzo de El Escorial	Toledo	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Zona.
Alcira	Valencia	Zona.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Liria	Valencia	Antigüedad.
Liria	Valencia	Zona.
Valladolid	Valladolid	Zona.
Medina del Campo.	Valladolid	Antigüedad.
Medina del Campo.	Valladolid	Zona.
Palencia	Valladolid	Zona.
Vigo	Vigo	Antigüedad.
Orense	Vigo	Zona.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.

3.º Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director General de Política Financiera mediante instancia, que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo doce del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si, dicha plaza, la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso, y, una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—P. D., el Director general, de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

12334

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

De conformidad con lo prevenido en el número 4.º de la Orden de este Ministerio de 23 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de febrero de 1977), en virtud de la cual se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, relacionados por orden alfabético de apellidos:

Aspirantes admitidos

Agénjo Manzanares, Carlos Javier.
 Agudo Molina, José.
 Aguilar Navarro-Reverter, Angel.
 Ajubita Garavilla, José María.
 Alburquerque Lloréns, Carlos.
 Alfonso Sánchez, Juan Manuel.
 Almazán Gárate, José Luis.
 Alonso García, Jorge.
 Alvarez Fernández, M. Antonio.
 Alvarez de Paz, Saúl.
 Alvaro López, José Enrique.
 Alzina de Aguilar, Teodomiro.
 Amado Solís, Enrique.

Anino Marina, José Luis.
 Antonio García, Luis de.
 Aranda García del Castillo, Pantaleón.
 Arce Alonso, Rufina.
 Arciniega del Cerro, Antonio.
 Arroyo y Juan, Miguel.
 Astray Carro, Antonio.
 Avella Roig, Jaime.
 Balado Ampudia, Miguel Angel.
 Ballesteros Fernández, Angel.
 Barber Rubio, Fernando.
 Barbosa Liaño, Bernardo.
 Barrado Palmer, Manuel.
 Beltrami de Grado, Emilio.
 Benavides Abajo, Jaime.

Benavides Castro, Ignacio de.
 Bercovitz Rodríguez-Cano, Jaime.
 Bernal Espinosa, Juan.
 Bescós Badia, María.
 Bianchi Ruiz del Portal, Carlos.
 Blanco González, Juan Antonio.
 Blanco Pollo, Julián José.
 Blas Beorlegui, José María de.
 Blasco Mallach, Emilio Vicente.
 Borrás Amblar, Fernando.
 Botella Pombo, Javier.
 Botella Pombo, Manuel.
 Botella Torres, Pedro Eugenio.
 Botija Martínez, Juan Manuel.
 Bueso Zaera, Juan.

Buisán Sanz, Manuel.
 Busto López, Constantino del.
 Calafat Serra, José María.
 Calle Díez del Corral, José Javier de la.
 Campos Ferrer, María Teresa.
 Campuzano Pérez del Molino, Joaquín.
 Cano Rico, José Ramón.
 Cañada Díaz de Azaola, José Miguel.
 Carreño Marín, José María.
 Carreras Cruells, Ana.
 Carriles Díaz de Bustamante, Ignacio.
 Carriles Díaz de Bustamante, Javier.
 Carvajal Hernández, Fernando José.
 Casado Sanz, María Dolores.
 Casanova Surroca, Antonio.
 Casillas Arneta, Ramón.
 Castrillo Romillo, José Manuel.
 Cepas Palanca, Rafael.
 Cerveró Puig, José.
 Cid Fernández Menzaque, José María del.
 Clausen Zubiria, Eduardo.
 Clavel Escribano, Francisco Javier.
 Clavería Manso, Juan Antonio.
 Clemente Palomares, Francisco Javier.
 Climent Merelo, José Luis.
 Colom García, Isidoro.
 Comellas Martínez, Francisco.
 Corpas y López de la Cámara, Augusto.
 Cortés-Bretón y Sierra, Eusebio.
 Cortés Fuertes, Rogelio.
 Cortés Ortega, Juan.
 Coya Sanz, Alfonso.
 Cuesta Pracias, Eloy.
 Cuevas Fernández, Valeriano.
 Chumillas Checa, Valerio.
 Chust Ballester, José.
 Dacal Bou, Antonio.
 Díaz Villanueva, José Antonio.
 Diego Bueno, José María de.
 Diego Isasa, Agustín de.
 Díez Herreros, Santiago.
 Divar Loyola, Gonzalo.
 Domínguez Pimienta, Francisco.
 Domínguez de Posada de Miguel, Fernando José.
 Donestevé y Garra, Angel Luis de.
 Doral Álvarez, Antonio.
 Duque Lugo, Gilberto.
 Durántez García, Alfonso.
 Duval Vidal, José Luis.
 Escarpizo-Lorenzana Martínez, Augusto.
 Estévez Iglesias, Angel.
 Feijoo Blanco, Manuel María.
 Fenollar Cots, Vicente Luis.
 Fernández Aldape, José María.
 Fernández Fernández, Antonio Vicente.
 Fernández-Figares y Ortiz de Urbina, Matías.
 Fernández Martínez, Ernesto.
 Fernández Navarro, Santiago.
 Fernández Quirós, Daniel Jesús.
 Fernández Ruiz, José Antonio.
 Fernández de Tejada Sánchez-Mármol, Fidel.
 Fernández Varela, Ricardo.
 Ferrer Bordes, Eduardo.
 Ferriz Marcén, María Rosario.
 Font Ruiz, Juan.
 Fraile Pascual, María Elvira del.
 Fuente Grisolia, Francisco Javier de la.
 Fuente O'Connor, Andrés de la.
 Fuentes Fenech, Antonio de.
 Fuentes Novas, Constantino.
 Galmés Bonet, Miguel.
 Gallardo Aragón, Juan Carlos.
 Gallardo Quince, José Luis.
 Gallego García-Adamez, José.
 Gámez Gámez, José Antonio.
 García-Arquimbau Ayuso, Francisco.
 García Bahillo, Fernando.
 García Bertrán, Juan Carlos.
 García-Bobadilla Prósper, Francisco.
 García Caraballo, José Ignacio.
 García Fernández de Sevilla, Leonardo.
 García García, Francisco.
 García López, Diego.
 García Marcos, José María.
 García Mora, Rafael.
 García Núñez, Federico.
 García Pomares, Antonio.
 García-Royo Muñoz, Luis Gerardo.
 García de Sola, Eduardo.
 García-Valdecasas Fernández, Alberto.
 García Villar, José Luis.
 Gimeno García-Lomas, Diego.
 Gomis Segarra, Vicente Luis.
 Góngora Martínez, Juan.

González Benavente-García, Fernando.
 González de la Casa, Antonio Joaquín.
 González Franco, Mauricio.
 González Fuentes, Manuel.
 Gortázar Azaola, José María.
 Gual Salvá, Francisco.
 Guerrero Arias, María Adoración.
 Guerrero Gallego, Carlos.
 Guimerá Ravina, Marcos.
 Gutiérrez Martínez, José María.
 Helguero Sainz, Rafael.
 Hernaiz González, José Luis.
 Hernández Martín, Eugenio.
 Herrera Morales, Narciso.
 Herrero López, José María.
 Herrero Ortega, José Luis.
 Hierro de las Barreras, Gabriel.
 Higuera Heredero, Eliseo.
 Higuera Bejarano, Francisco.
 Ibáñez Calomarde, Jesús.
 Iborra Serrano, Jesús Manuel.
 Iglesia Duarte, José Antonio de la.
 Izaguirre Ugarte, Jesús María.
 Jarava Allendesalazar, Francisco Javier.
 Jerez Gaeta, Miguel.
 Jiménez López, Pedro.
 Jiménez Mora, José Guillermo.
 Jorquera García, Luis.
 Krauel Alonso, Carlos.
 Krauel Alonso, Miguel Angel.
 Laguillo Fernández, Rafael.
 López Mancebo, Salvador.
 López de Paz, Emilio.
 López Rodríguez, Emilio.
 López Ruiz, Carlos.
 Lorenzo Omeda, Luis.
 Loureda Mantihán, María Dolores.
 Lozano Alvar, Fernando.
 Llinás Yllera, Nicolás.
 Maldonado Carrillo, Carlos.
 Maldonado Chiarri, Ignacio.
 Mandia Salgueiro, Salustiano.
 Mano Boj, Miguel Jesús de la.
 Mansilla Martínez, Ramón.
 Marrero León, Ricardo.
 Martín Hernández, Roberto Marcial.
 Martínez Abril, Rafael.
 Martínez Blanco, José Luis.
 Martínez-Gil Fluxá, Fernando.
 Martínez Jerez, Salvador.
 Martínez Sierra, Carmen.
 Martínez Vázquez, Antonio.
 Masa Godoy, Leopoldo S.
 Mateo Aguilar, Federico.
 Matesanz Nogales, José Luis.
 Mayáns Urmeneta, José Francisco.
 Méndez López, José Luis.
 Mendoza Casas, Antonio.
 Mirón Ortega, Manuel.
 Molina Albert, Francisco Andrés.
 Montañés Gutiérrez, Jesús M.
 Montserrat Lunati, Jorge.
 Morales Márquez de Prado, Fernando.
 Moreno Lloret, Juan Bautista.
 Moretón Abón, Rafael.
 Mosqueira Riera, Arturo.
 Motiño Blanco, Amalia.
 Moya Pérez, Jesús José.
 Nafria Salvachúa, Juan Francisco.
 Navarro Gomollón, Angel José.
 Navarro Navarro de Palencia, Gonzalo.
 Negre Carrió, Leandro.
 Nieto Guájaro, Pedro.
 Núñez García, Elio.
 Nussio de Rivas, Alberto.
 Orduna Díez, Luis.
 Ortiz Cornago, José Cristóbal.
 Ortiz Lama, María del Pilar.
 Ortiz Montero, Rafael María.
 Ortiz-Ruiz Pérez-Barquero, Luis.
 Oscariz Esandi, Antonio.
 Otero Toranzo, Gerardo M.
 Ovilo Manso, Luis.
 País Ferrin, Ramón Jorge.
 Palacios Rodrigo, Jesús.
 Parejo Rebollo, Tomás.
 Pascual Martínez, José Luis.
 Pastor Climent, Rafael.
 Payno Díaz de la Espina, Rodrigo.
 Perales Piqueres, María José.
 Perdomo González, Juan Santiago.
 Peregrin Asensio, Emilio.
 Pérez de la Blanca Fernández, Juan.
 Pérez Jiménez, Pablo Jesús.
 Pérez-Padilla García, María Encarnación.
 Pérez Pérez, José Luis.
 Pérez de la Rubia, Francisco.

Pizá Colom, Pedro Alejandro.
 Plaza Pontiveros, José.
 Pombo Abarca, Pedro.
 Pombo Semprún, José Manuel.
 Pries Picardo, Adolfo.
 Prieto Fenech, Miguel.
 Puerto Rosselló, Bartolomé.
 Quintín López, Miguel Angel.
 Ramón Martínez, Juan Claudio de.
 Ramos García, Federico.
 Reneses Sanz, Casildo.
 Requena Cabo, Manuel.
 Requena Cabo, Rafael.
 Riera Barrull, José.
 Riesco Benito, Josefina.
 Río Gómez, Clemente del.
 Rivas Hurtado, Lucio.
 Rivera Porra, Ramón.
 Rodrigo Sanz, Angel Miguel.
 Rodríguez Arnáez, José Manuel.
 Rodríguez Castaños, Francisco Jesús.
 Rodríguez Fernández, José María.
 Rodríguez Galán, Anacleto.
 Rodríguez García, Miguel Angel.
 Rodríguez Vázquez, Enrique.
 Romero Fiel, Manuel.
 Romero Moreno, Carlos.
 Roviralta Ostalé, José Enrique.
 Ruano Borrella, Manuel Andrés.
 Rubio Collado, Manuel.
 Ruiz de Arbuló y Clemente, Jesús.
 Ruiz Hidalgo, José.
 Ruiz Navas, Ricardo.
 Ruiz Sánchez, Alonso.
 Salas Moreno, Fernando de.
 Salas Romero, Francisco.
 Salva Ladaria, Guillermo.
 Salvador Redón, Germán.
 Sánchez Baviano, Jesús.
 Sánchez Benítez, José Luis.
 Sánchez Domínguez, José Manuel.
 Sánchez Gallardo, Gabriel.
 Sánchez Revenga, Jaime.
 Sancho Queralt, Antonio.
 Santiago Rodríguez, Miguel.
 Santos Aguado, Francisco Javier.
 Sanz López, Julieta.
 Sarrías Moragrega, Miguel.
 Satorres Calucho, Hilario.
 Serrano Pascual, Miguel.
 Sobradillo Domínguez, Pompilio.
 Soldevila Trias de Bes, José María.
 Soriano Ribas, Alberto.
 Steegmann y López-Doriga, José Félix.
 Suárez Benito, José Luis.
 Suárez Fernández, Jesús Angel.
 Suárez Garín, Diego.
 Tarín Mániz, Ernesto.
 Templado Mira, Jorge.
 Tena Capdevila, Agustín.
 Tormo Marxuach, Ignacio.
 Tornos Oliveros, Luis.
 Torre Castro, José Antonio de la.
 Torrecilla Cañas, Gerardo.
 Torres López, Román.
 Torres Serrano, María del Pilar.
 Touriño González, José María.
 Touza Fernández, Carlos.
 Trius Falcó, Antonio.
 Trueba García, José María.
 Urríos de Porras, José Ignacio.
 Utrilla Ariño, Jorge.
 Vadillo Fernández, César.
 Valiente Fábrega, José Manuel.
 Vargas Serrano, José Luis.
 Vázquez Romero, Antonio.
 Vázquez de la Torre Raya, Carlos.
 Verdú Nido, Cristóbal.
 Viana Ocón, Agustín.
 Vicente Pastor, Enrique José.
 Vicente Roldán, Martín.
 Vila Castellar, Miguel.
 Villacís González, José.
 Voz Latorre, Pedro Andrés.
 Wais Pineyro, Juan.
 Yglesia Delgado, Francisco de Paula y de la.
 Zapata Pérez, Juan.
 Zapico Goñi, Eduardo.
 Zapico Lis, Juan Jesús.
 Zaragoza Tafalla, María Mercedes.
 Zúñiga Ramajo, María Paz.

Aspirantes admitidos condicionalmente

1. Clavel Escribano, Javier.
2. Leonor García, Francisco Javier.
3. Alvarez Correa, Isidoro.

Los aspirantes admitidos condicionalmente han sido requeridos para que en el plazo de diez días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en concordancia con lo establecido en el artículo 71 de la vigente Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, verifiquen lo siguiente: El señor Clavel Escribano presente instancia con los datos requeridos en el modelo anejo a la Orden de convocatoria; el señor Leonor García haga efectivo el importe de los derechos de examen previstos en el número 3.º de la referida Orden y el señor Alvarez Correa manifieste expresamente el idioma de que desea ser examinado.

Aspirantes excluidos

Por haber presentado la instancia fuera del plazo previsto en el número 3.º de la Orden de convocatoria:

1. Castejón Sánchez, José Angel.
2. Romero Domínguez, Rafael.

Por rebasar la edad exigida en el número 2 de la Orden de convocatoria al comienzo de los ejercicios:

3. Villanueva Domínguez, Rafael.
4. Corona de la Torre, Laureano.

Las reclamaciones contra la lista preinserta se formularán, en su caso, ante la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta sexta, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Director general, Ignacio de Satrustegui Aznar.

12335

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncian diversas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio en las plazas Mercantiles que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, número 3.º del artículo 9.º del Vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que existe una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Cáceres, Linares, Salamanca, Valladolid, Albacete y Córdoba y dos en la de Valencia que corresponden ser provistas en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Director general, Ignacio de Satrustegui Aznar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12336

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza.

Esta Cuarta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de abril de 1977, convoca concurso-oposi-

ción libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de la provincia de Zaragoza.

Dicho concurso, de ámbito nacional, se convoca y se celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, rigiéndose por las siguientes bases.

Primera.—Las condiciones generales para optar a la plaza vacante serán las siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de la jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.
- c) Poseer la actitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos acordes con las labores a desempeñar, realizando funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia, y por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores en el artículo 6.º a) del Reglamento.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de Estado y carecer de antecedentes penales.

Como méritos se estimarán:

- a) La posesión de diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- b) La antigüedad en el Servicio, sin nota desfavorable.
- c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, Zaragoza, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

Tercera.—El concurso-oposición, se celebrará en Zaragoza, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como se hará pública la composición del Tribunal examinador.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes aprobados una vez publicada la relación de los mismos y en el plazo determinado por el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado.

Zaragoza, 15 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe Regional, Luis Cariñena.—3.679-E.

12337

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador designado para resolver la oposición libre para cubrir una plaza vacante de Ordenanza de la plantilla de este Organismo

De conformidad con lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria de fecha 31 de enero de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1976,

Esta Junta ha acordado publicar los nombres de los componentes del Tribunal calificador para la resolución de dicha oposición, que está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente del Organismo don Rafael Clavijo García; suplente: El Vicepresidente del Organismo don Javier Diaz-Llanos la Roche.

Vocales:

Vocal del Pleno de esta Junta: Don José Antonio Fumero Peña; Suplente: Don Matías Castañeda Padrón.

Vocal representante de la Subsecretaría de Obras Públicas: El ilustrísimo señor Delegado provincial de Obras Públicas don Juan Amigó de Lara. Suplente: El Ingeniero de la Jefatura Provincial de Carreteras don Gonzalo Cubillo de Merlo.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Lorenzo Martín Barbadillo Arellano; suplente: Don Félix Haering Pérez.

Secretario: El Secretario del Organismo don Juan N. Lecuona Castro; Suplente: El Jefe de Contabilidad del Organismo don Eduardo Peña García.